

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de Torrubia del Campo.

D. Eusebio Risueño Girón, Recaudador de Contribuciones a favor de la Hacienda pública en el pueblo de Torrubia del Campo.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio, que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondiente a los años y contribuyente que se relacionará, he dictado la siguiente

Providencia: En vista de la anterior certificación, y en virtud de las atribu-

ciones que me están conferidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas de todos y cada uno de los años ó ejercicios que expresa la referida certificación, en un sólo expediente individual, considerándose todas en el segundo grado de apremio, en que desde luego se encuentran.

Y para poder realizar con más prontitud el descubierta, se ampliarán los embargos en cantidad suficiente á cubrir sus responsabilidades y se expedirán los mandamientos de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad de este partido de las fincas al efecto designadas ó que se designen.

NOMBRE Y APELLIDO DEL DEUDOR	DOMICILIO	ÉPOCA á que corresponde el débito.	IMPORTE Pesetas.
Sr. Vizconde de Palazuelos.	Se ignora.	1890-91	771,14
»	»	1891-92	711,60
»	»	1892-93	710,80
»	»	1893-94	800,53
»	»	1894-95	797,33
»	»	1895-96	796,88
»	»	1896-97	811,36
»	»	1897-98	799,34
»	»	1898-99	868,44
»	»	1899-900	433,36
»	»	1900	813,80
»	»	1901	793,32
»	»	1902	789,58
»	»	1903	813,19
»	»	1904	811,30
»	»	1905	814,56
»	»	1906	808,80
»	»	1907	810,14
TOTAL.....			19.955,47
Recargos de apremio de 1.º y 2.º grado al 15 por 100.....			2.093,31
TOTAL.....			16.048,78

Costas y gastos se justificarán.

Y refiriéndose sólo al deudor relacionado, se le notificó, en cumplimiento de lo prevenido en la citada Instrucción, advirtiéndole que puede satisfacer el principal y recargos en el término de veinticuatro horas, haciendo la presente por duplicado, para remitirla á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que

pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según lo dispone el artículo 142 de la referida Instrucción.

Torrubia del Campo, á 31 de Octubre de 1908.—El Recaudador, Eusebio Risueño.

P.

Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de Pontevedra.

AYUNTAMIENTO DE GEVE

D. Eladio Siciro, Agente-Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Geve.

Hago saber: Que en expediente de apremio individual, que vengo instruyendo contra el deudor contribuyente forastero en este distrito municipal de Geve, don José Lafuente, por el concepto de Contribución territorial y débito de 16 pesetas, 73 céntimos por principal y recargos de primero y segundo grado, por los años de 1901 al 1908, ambos inclusive, se ha practicado el embargo en la finca siguiente:

La que llaman «Carrius», sita en la parroquia de Berducido, destinada á tojar, su cabida 16 concaas, que limita por el Norte y Sur, monte; Esto, Manuel López, y Oeste, herederos de Manuel Ramiro.

Igualmente se le hace saber que se halla

obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones de la zona de Pontevedra, sita en la calle de la Compañía, núm. 36, los títulos de propiedad de la mencionada finca, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si en el término de tres días no los presentase.

Y como el contribuyente referido es de paradero desconocido, por no haber señalado al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia, ni hecho la designación de representante que determinan los párrafos 1.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y en armonía con lo dispuesto en los mismos, se remite el presente edicto al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia por conducto del señor Arrendatario de Contribuciones, para que se sirva ordenar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de que llegue á conocimiento del público y del interesado el embargo practicado.

Geve, á 9 de Diciembre de 1908.—El

Agente ejecutivo, Eladio Siciro.—V.º B.º, El Arrendatario, P. P., Bernardo López Liam.

P—2111

D. Ventura Lis Romero, agente ejecutivo de Contribuciones de la Zona de la capital, Pontevedra.

Certifico: Que en expediente general de apremio seguido contra varios forasteros é individuos de paradero desconocido, deudores á la Hacienda por contribución territorial del primero, segundo y tercer trimestre de 1903 y atrasos, se dictó con fecha 28 de Septiembre último la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los misr nos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurrendo á la Recaudación de Contribuciones, sita en la calle de la Compañía, número 36, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

	Débito.	Pesetas.
Núm. 2.070.—Señor D. Javier Ozoros Rajó.....	Por rústica.	523,75
	Por recargo de 1.º y 2.º grado (15 por 100)...	78,56
TOTAL.....	602,31
Núm. 5.910.—Señor D. José Reguera; por él, su apoderado D. Angel López Ogayar...	Por rústica.	158,15
	Por recargo de 1.º y 2.º grado (15 por 100)...	23,71
TOTAL.....	181,86

Y á fin de que sean notificados dichos deudores con la publicación de esta relación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al párrafo 1.º, 3.º y 4.º, artículo 142 de la Instrucción y surta los efectos reglamentarios, expido la presente, con el V.º B.º del señor arrendatario, en Pontevedra, á 12 de Diciembre de 1908.—V.º B.º, el arrendatario, P. P., A. López.—Ventura Lis.º P—2.090

D. Eladio Siciro, Agente-Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Geve.

Hago saber: Que en expediente de apremio individual que vengo instruyendo contra el deudor contribuyente forastero en este distrito municipal de Geve, don Manuel López, por el concepto de la Co

bueción territorial y débito de 38 pesetas 36 céntimos de principal, con 5 pesetas 74 céntimos de primero y segundo grado de recargo, hacen un total de 44 pesetas 10 céntimos por los años de 1901 al 1908, ambos inclusive, se ha practicado el embargo de las fincas siguientes:

1.º En «Porto da Laxe», sita en el lugar de Gabilaso, parroquia de Borducido, destinada á tojar y pinos, su cabida 10 concaas, que limita por el Norte, Manuel Portela, hoy Juan Sobras; Sur y Este, Manuel Morgado, hoy José Sobras, y monte, y Oeste, muro y después camino.

2.º En «Carrilús», sita en el lugar de Cobadaspera, parroquia de Borducido, su cabida 32 concaas, que limita por el Norte y Sur, monte; Este, Benita García, y Oeste, herederos de José Lafuente. Esta destinada á tojar y pinos.

Igualmente se le hace saber que se halla obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones de la zona de Pontevedra, sita en la calle de la Compañía, número 36, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si en el término de tres días no los presentase.

Y como el contribuyente referido es de paradero desconocido, por no haber señalado al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia ni hecho la designación de representante que determinan los párrafos 1.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y en armonía con lo dispuesto en los mismos, se remite el presente edicto al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, por conducto del señor Arrendatario de Contribuciones, para que se sirva ordenar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, al objeto de que llegue á conocimiento del público y del interesado el embargo practicado.

Geve, á 9 de Diciembre de 1908.—El Agente-Recaudador, Eladio Siciro.—V.º B.º, el Arrendatario, P. P., M. López. P—2112

D. Eladio Siciro, Agente-Recaudador Contribuciones del Ayuntamiento de Geve.

Hago saber: Que en expediente de apremio individual que vengo instruyendo contra el deudor contribuyente forastero de este distrito municipal de Geve, doña Josefa Portela Fontán, por el concepto de contribución territorial y débito de 6 pesetas 80 céntimos de principal, con 1 peseta 2 céntimos de recargo de primero y segundo grado, hacen un total de 7 pesetas 82 céntimos, por los años de 1908 y atrasos, se ha practicado el embargo de la finca siguiente:

La que llaman «Rozavella», sita en el lugar de Cobadaspera, parroquia de Borducido, destinada á tojar y robleda, su cabida 36 concaas, que limita por el Norte y Este, D. Juan Fontán Homida, Sur y Oeste, José Elras.

Igual, monte se le hace saber que se halla obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones de la zona de Pontevedra, sita en la calle de la Compañía, núm. 36, los títulos de propiedad de la mencionada finca, bajo apercibimiento de que, si no los presentase en el término de tres días, se suplirán á su costa.

Y como el contribuyente referido es de paradero desconocido, por no haber señalado al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia ni hecho la designación de representante que determinan los párrafos 1.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900, y en armonía con lo dispuesto en los mismos, se remite el presente edicto al Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, por conducto del señor Arrendatario de Contribuciones, para que se sirva ordenar su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, al objeto de que llegue á conocimiento del público y del interesado el embargo practicado.

Geve, á 9 de Diciembre de 1908.—El Agente-Recaudador, Eladio Siciro.—V.º B.º, el Arrendatario, P. P., M. López. P—2113

D. Ventura Lis y Romero, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Pontevedra:

Certifico que en expediente general de apremio, seguido contra varios forasteros de domicilio desconocido, deudores á la Hacienda por contribución territorial del primero, segundo y tercer trimestre de 1908 y atrasos, se dictó con fecha 28 de Septiembre último la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la Recaudación de Contribuciones, sita en la calle de la Compañía, número 36, Pontevedra, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al afecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Pesetas.
2.070	José Orozco Rajo.....	523,75
5.910	José Reguera; por él, Antonio López.....	158,15

Y á fin de que sean notificados dichos deudores, de domicilio desconocido, con la publicación de esta relación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, conforme al párrafo 1.º, 3.º y 4.º, artículo 142 de la Instrucción, expido la presente en Pontevedra á 26 de Noviembre de 1908.—El arrendatario, por poder, M. López.—Ventura Lis. P—1015

Escuelas de Artes industriales de Oviedo y Logroño.

Los señores opositores á las plazas de Profesor numerario vacantes en las Escuelas de Artes industriales de Oviedo y Logroño, se presentarán en la Secretaría de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, el día 15 de Enero de 1909 á las cuatro de la tarde, con el fin de hacerles conocer el que ha de dar principio el primer ejercicio, según lo dispone el artículo 14 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901. El opositor que falte á la convocatoria y no justifique oficialmente su ausencia, será excluido de la oposición por el Tribunal á la media hora de empezada la sesión.

Madrid, 28 de Diciembre de 1908.—El Presidente del Tribunal, M. Muñoz De-grain. P—2118

Compañía general de Minas y Sondeos.

Extracción del balance cerrado el 31 de Diciembre de 1907.

ACTIVO

	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.450.000,00
Máquina Diamond.....	100.000,00
Gastos amortizables.....	79.685,06
Portenencias mineras.....	3.585.415,84
Varias cuentas deudoras...	37.750,34
Gastos de exploración.....	318.159,23
Edificios.....	58.378,08
Maquinaria.....	49.817,94
Efectos inventariados.....	15.946,86
Existencias de minerales...	4.232,70
Valores en depósito.....	490.000,00
Retirada de cédulas.....	100.000,00
	6.280.336,05

PASIVO

	Pesetas.
Acreeedores por valores depositados.....	90.000,00
Varias cuentas acreedoras..	190.336,05
Capital.....	6.000.000,00
	6.280.336,05

V.º B.º: El Vicepresidente del Consejo de Administración, R. Juncadella.—El Administrador, A. Basols.

Este balance fué aprobado en la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el 28 del mes corriente, y se suplica su inserción en la *GACETA DE MADRID* en cumplimiento á la ley vigente.

Barcelona 29 de Diciembre de 1908.—Por la Compañía general de Minas y Sondeos, El Administrador, A. Basols.

Banco de Barcelona.

El martes 2 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la Junta general ordinaria convocada por los Estatutos, á la que tendrá facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia, los que posean veinticinco ó más acciones con tres meses de anticipación á la referida fecha.

Ocho días antes de ésta, y conforme á lo prescrito en los propios Estatutos, se entregarán por la Secretaría del Establecimiento las papeletas de asistencia á la citada Junta general.

Barcelona, 28 de Diciembre de 1908.—Por el Banco de Barcelona, P. su Administrador, E. Gaya. X—849

Compañía Franco-Española Minera de «La Carolina».

DOMICILIO SOCIAL: CONDE DE XIQUENA, 11. MADRID.

No habiendo podido celebrarse por falta de número de acciones depositadas, la Junta General extraordinaria de accionistas convocada para el 28 de Diciembre de 1908, se convoca á otra Junta General extraordinaria, con la misma orden del día, para el 16 de Enero de 1909, á las dos de la tarde, en el domicilio social.

Los acuerdos que se tomen en esta Junta, serán válidos cualquiera que sea el número de acciones que estén presentes ó representadas.

Los títulos deberán ser depositados antes del 7 de Enero, bien en las oficinas del domicilio social, bien en las de la Sucursal en París; Boulevard Malesherber, 20. Los poderes que los accionistas pueden conceder á otros accionistas para hacerse representar, deberán ser depositados antes del 12 de Enero en las mismas oficinas.

El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Sachs. X—847.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 31 de Diciembre de 1908.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	FUERZA de 0 a 9.....			Lluvia 0	Temps. extras.						Dirección.	FUERZA de 0 a 9.....			Lluvia 0	Temps. extras.	
									Máx.	Min.										Máx.	Min.
Valencia..... (8h)	764.8	6.1	93	SSW	4	Cubierto...	Mar gruesa.	6.1	11.1	2.8	Málaga..... (9h)	769.7	12.0	57	W.....	3	Despejado...	Llana....	18	7	
Sris Nez..... (7h)	773.0	4.0	100	SSE	3	C. despejado.	Marejada.		1	-5	Melilla..... (9h)	771.1	15.4	37	S.....	2	Tormenta...	Rizada...	16	11	
Saint Mathieu.. (7h)	773.2	11.0	100	SW	4	Lluvia.....	Mar gruesa.		11	9	Juén..... (9h)	774.4	7.3	70	ENE...	1	Despejado...		11	4	
Isla de Aix..... (7h)	776.7	1.0	92	SSE	4	Casi cubierto	Rizada...		8	0	Granada..... (9h)	772.0	4.2	80	SW.....	1	Idem.....		13	2	
Biarritz..... (7h)	776.6	4.0	75	E.....	2	Cubierto...	Muy gruesa	4	11	2	Almería..... (8h)	769.9	11.0	69	N.....	1	Idem.....	Llana....		8	
Perpiñán..... (7h)	770.5	3.0	51	NW	6	Despejado...			10.1	1.1	Murcia..... (9h)	771.9	-10.6	63	SW.....	3	Idem.....		17	8	
Cabo Sicié..... (7h)	764.2	3.6	80	NW	1	Bruma.....	Rizada...		4	3	Alicante..... (9h)	770.4	15.8	56	NW.....	0	Idem.....	Idem....	19	9	
Niza..... (7h)	7										Valencia..... (9h)	770.7	10.2	95	W.....	0	Idem.....		14	8	
Clermont..... (7h)	778.4	-10.8	90	NW	1	C. despejado.			5.7	-12.8	Albacete..... (9h)	772.2	1.8	84	WNW..	2	Idem.....		10	1	
París..... (7h)	776.8	-14.0	100	Calma.	0	Despejado...			4.5	-14.0	Ciudad Real... (9h)	775.8	3.7	55	SE.....	1	Idem.....		11	-2	
San Sebastián.. (9h)	771.5	8.0	72	SE	2	Casi cubierto	Arbolada.	6	12	5	Cuenca..... (9h)	775.1	2.2	81	NW...	6	C. despejado.		12.4	-2	
Bilbao..... (9h)	776.4	7.6	89	SSE	1	Cubierto...	?	9	11	7	Madrid..... (9h)	776.2	1.0	97	Calma.	0	Despejado...		9.8	-1.0	
Santander..... (8h)	776.6	9.0	73	W.....	3	Idem.....	Mar gruesa.	4	10	1	El Escorial... (9h)	776.2	4.2	64	W.....	2	Nuboso....		?	?	
Oviedo..... (9h)	775.3	3.2	80	SW	1	C. despejado.		10			Segovia..... (9h)	777.4	1.0	82	N.....	1	Idem.....		?	?	
Avilés..... (8h)	7										Avila..... (9h)	775.2	0.0	82	NW...	2	Cubierto...		5	-2	
Vares..... (8h)	774.8	8.5	92	E.....	5	Idem.....	Mar gruesa.		14	3	Guadalajara... (9h)	775.1	2.3	83	NW...	0	C. despejado.		8	0	
Coruña..... (7h)	775.6	5.4	81	N.....	1	Niebla.....	Muy gruesa				Soria..... (9h)	775.7	2.6	79	NW...	3	Cubierto...		6	2	
Finisterre..... (8h)	780.5	9.3	73	NW	4	Despejado...	Picada...		10	2	Huesca..... (9h)	770.7	3.9	64	WNW..	1	Despejado...		8.2	1.4	
Santiago..... (9h)	774.8	4.4	77	NW	5	C. despejado.			14	1	Zaragoza..... (9h)	772.5	5.8	91	NNW..	5	Idem.....		10	1	
Pontevedra.... (9h)	774.4	2.5	91	N.....	1	Despejado...			14	1	Teruol..... (9h)	774.1	3.2	92	N.....	2	Nuboso....		6	1	
Vigo..... (9h)	7										Tortosa..... (7h)	769.5	8.5	48	NNE...	5	Despejado...		13	8	
Orense..... (9h)	776.0	2.0	67	SW	0	Niebla.....			12	-2	Barcelona..... (9h)	768.5	11.0	75	WNN..	0	Idem.....	Picada...	14	6	
León..... (9h)	776.1	1.5	84	E.....	0	Despejado...			7	-4	Mahón..... (9h)	767.8	6.8	60	N.....	7	Cubierto...		13	77	
Burgos..... (9h)	776.1	3.5	82	N.....	0	Nuboso....			6	1	Palma..... (9h)	768.7	11.4	37	NE.....	5	Despejado...	Marejada.	14	7	
Valladolid.... (9h)	775.0	1.5	80	N.....	1	Despejado...			-9	-3	Orán..... (7h)	768.0	7		SW....	1	Idem.....				
Salamanca.... (9h)	766.7	2.8	83	E.....	1	Idem.....			8	-1	Argel..... (7h)	767.6	11.5		N.....	6	Cubierto...				
Zamora..... (9h)	777.0	3.1	66	N.....	1	Idem.....			11	-7	Túnez..... (7h)	757.2	7		NW...	4	Idem.....				
Oporto..... (9h)	774.3	8.8	65	E.....	4	Idem.....	Mar gruesa.		12	3	Sfaks..... (7h)	7									
Lisboa..... (8h)	772.3	6.7	85	NNE...	4	Idem.....	Idem....		14	6	Liorna..... (7h)	762.9	2.8	59	NE....	3	Despejado...		2		
Lagos..... (8h)	771.0	12.0	55	NE...	1	C. despejado.	Llana....		18	5	Roma..... (7h)	759.0	4.2	55	N.....	5	C. despejado.				
Funchal..... (8h)	766.8	16.5	65	E.....	4	Cubierto...	Picada...		18	11	Cagliari..... (7h)	755.2	8.1	91	NW...	5	Cubierto...		3		
Punta Delgada. (7h)	763.8	15.9	51	S.....	5	Idem.....	Mar gruesa.		16	14	Palermo..... (7h)	7									
Angra..... (8h)	7										Rodo..... (7h)	772.0	7.0		E.....	3	Despejado...				
Horta..... (8h)	759.7	16.6	86	S.....	6	Idem.....	Gruesa...	1	17	15	Cristiansund.. (7h)	767.5	0.0		ESE...	4	Casi cubierto				
Laguna..... (9h)	767.3	13.7	82	E.....	0	Despejado...			16	8	Riga..... (7h)	781.8	-12.2		E.....	0	Cubierto...				
St. Cruz Tenerife (9h)	767.7	18.4	69	NNE...	1	Idem.....	Calma...		19	14	Moscou..... (7h)	780.9	-17.5		NW...	0	Nuboso....				
Cáceres..... (9h)	770.9	6.3	77	E.....	2	Idem.....			11	2	Nicolaiew.... (7h)	770.3	-12.5		NE....	6	Despejado...				
Badajoz..... (9h)	773.8	5.2	91	NE...	1	C. despejado.			12	1	Feidkirch.... (7h)	775.7	-7.5		Calma.	0	Cubierto...				
Córdoba..... (9h)	772.3	6.6	65	NE...	3	Despejado...			13	2	Crenorvitz... (7h)	774.4	-11.8		E.....	1	Nieve.....				
Sevilla..... (9h)	771.7	7.2	69	NE...	5	Idem.....			14	3	Cracovia..... (7h)	7									
Huelva..... (9h)	774.2	10.2	52	NE...	3	Idem.....			18	4	Pola..... (7h)	764.8	0.9		ENE...	6	C. despejado.				
San Fernando.. (8h)	769.9	5.7	72	NE...	1	Idem.....	Calma...		14	5	Viena..... (7h)	775.1	-10.0		N.....	2	Cubierto...				
Tarifa..... (9h)	767.6	12.3	94	E.....	2	Idem.....	Llana....				Toledo..... (7h)	776.1	2.2	82	SE....	1	Despejado...		10		

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 31 de Diciembre de 1908.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperón del vapor acuoso.	Humedad relativa?	DIRECCIÓN y clase del viento.		SEÑALES del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	713.45	1.8	0.2	3.9	95	S.....	Calma.....	Despejado.
6 de la mañana.....	14.01	-1.0	-1.2	4.1	97	SSE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	16.18	0.7	-0.7	4.4	100	NNW.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	15.45	8.0	5.2	5.2	65	SSE.....	Brisa.....	Idem.
3 de la tarde.....	14.72	10.0	6.6	5.8	61	NE.....	Idem fuerte.	Idem.
6 de la tarde.....	14.87	5.2	3.4	5.0	75	E.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	14.80	3.6	1.6	4.1	71	NE.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	11.2	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	240.
Idem mínima.....	- 2.3	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.73
Diferencia.....	13.5	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 7.80
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	19.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	"
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....	35.0	Sol completamente despejado.....	2 h 10 m
Diferencia.....	16.0	Sol entreluzado por nubes ó vapores.....	4 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	18.0	Total de insolación durante el día.....	6 h 50 m
Idem mínima ídem.....	- 5.6		
Diferencia.....	23.6		

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 31 de Diciembre de 1908, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 30.	Día 31.
Deuda perpetua al 4 % interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	84,50-45 y 50	84,50 y 55
Idem E, de 25.000 ídem íd.....	84,60	84,60 y 65
Idem D, de 12.500 ídem íd.....	84,90 y 65	84,90
Idem C, de 5.000 ídem íd.....	86,30-20 y 25	86,20 y 30
Idem B, de 2.500 ídem íd.....	86,40-35 y 30	86,35-30 y 40
Idem A, de 500 ídem íd.....	86,40-35 y 30	86,35 y 40
Idem G y H, de 100 y 200 ídem íd.....	86,40 y 35	86,40
En diferentes series.....	86,40 y 35	86,25-35 y 40
Deuda al 5 % amortizable.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.....	101,10-15 y 20	101,20
Idem E, de 25.000 ídem íd.....	101,10 y 20	"
Idem D, de 12.500 ídem íd.....	101,30	101,20
Idem C, de 5.000 ídem íd.....	101,15 y 25	101,30 y 20
Idem B, de 2.500 ídem íd.....	101,25	101,30 y 25
Idem A, de 500 ídem íd.....	101,20 y 25	101,25 y 20
En diferentes series.....	101,15-20 y 15	101,30-25 y 20
Bancos y Sociedades.		
Banco de España, acciones.....	444 %	444 %
Comp.º Arrendataria de Tabacos, ídem.....	398,25	398 %
Banco Hipotecario de España, ídem.....	"	"
Idem íd., cédulas al 4 %, 500 ptas.....	100,90	100,90
Idem íd., ídem al 4 %, 100 ídem.....	"	"
Banco de Castilla, acciones.....	"	"
Banco Hispano Americano, ídem.....	"	"
Banco Español de Crédito, ídem.....	"	"

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	576.600
Idem íd. al 5 por 100 amortizable.....	229.000
Banco Hipotecario.—Cédulas al 4 por 100.....	42.000
Acciones del Banco de España.....	1.000
Idem del Banco Hipotecario de España.....	0.000
Idem del Banco Hispano Americano.....	0.000
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	14.000

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras.

París, á la vista.....	111,275	Londres á la vista.....	00,000
------------------------	---------	-------------------------	--------